



Propuesta al Comité Intercentros Asunto: Sancionados 26 de Junio de 2008

Madrid a 20 de Enero de 2010

Las últimas sentencias -tanto en primera como en segunda instancia- están reduciendo las desproporcionadas sanciones que la empresa aplicó a nueve delegados de Madrid por los acontecimientos del 26 Junio previos a la firma del pasado convenio colectivo. Las sentencias dejan en evidencia que las sanciones, lejos de sancionar, pretendían castigar una oposición lícita de estos delegados a las exageradas pretensiones de la empresa respecto de un nuevo modelo de clasificación profesional. La última sentencia ha ratificado la improcedencia del despido de Teresa, convertido en improcedente el despido de Porfirio y, por desgracia, ratificado el despido de Álvaro.

Al margen de iniciativas particulares que aplaudiremos siempre que tengan como pretensión la defensa de los derechos de todos los delegados sancionados, es el Comité Intercentros el encargado de canalizar el restablecimiento de todos sus derechos, y por eso proponemos que:

El Comité Intercentros se dirija a la empresa para solicitarle que abandone la vía jurídica y dé por buenas las recientes readmisiones y, además, le pida la readmisión del compañero Álvaro.

Salud